

# EL FÉNIX CARTAGINÉS.

SEMANARIO CIENTÍFICO, LITERARIO,

ARTÍSTICO, DE ADMINISTRACION É INTERESES GENERALES.

DIRECTOR: D. FRANCISCO ARRONIZ Y THOMAS.

Año I.

Cartagena 16 de Febrero de 1879.

Núm. 7.

## SUMARIO.

Estudios jurídico-orientalistas: LA FAMILIA HEBREA. por D. Francisco Arróniz y Thómas.—LAS BELLAS ARTES PREHISTÓRICAS, por D. A. Avelino Thómas.—Á LA MEMORIA DE FORTUNY, por la Señorita Doña Mercedes de Velilla.—LIBROS Y FLORES, por D. Tomás de Briones.—Novela: LA TORRE-CIEGA, 1.<sup>a</sup> yenda tradicional, por D. F. Arróniz y Thómas.—Mosáico, por Asdrubal

## ESTUDIOS JURIDICO-ORIENTALISTAS. LA FAMILIA HEBREA.

### V.

Parece extraño que en un pueblo donde la idea de la Divinidad tenia una gran intervencion en todos los momentos supremos de la vida, se celebraran las nupcias sin ceremonia alguna religiosa, quedando dicho acto reducido á un mero contrato civil donde en presencia de sus padres y amigos quedaban ligados los contrayentes, sin que la presencia del Supremo Sacerdote ni aun la del mas humilde levita, añadiesen mayor solemnidad al matrimonio asi efectuado. La bendicion de los padres, donde tal vez las palabras de los pariente de Rebeca, cuando la partida de esta para ser la esposa de Isac, sirviesen de modelo, «*Crece en millares de generaciones y ojalá que tus descendientes adquieran las puertas de sus enemigos,*» y los cánticos de alabanza que los amigos del esposo y las doncellas compañeras de la esposa entonaban en su loor, eran las únicas ceremonias que existian; durando siete dias los festejos nupciales, repitiéndose en ellos las danzas y músicas sin interrupcion, acompañando al desposado treinta mancebos llamados entre los hebreos *los amigos del esposo ó los hijos de la boda.*

Mostraban los padres de la novia, si esta era

doncella, al siguiente dia de haberse celebrado las nupcias y delante de todos los convidados, los tapices y ropas del tálamo, como testimonio irrecusable de la virginidad de su hija; conservándolos en su poder para rechazar si fuera preciso la calumniosa afirmacion del marido, que trocando amores en aborrecimientos ó con criminal intencion arrojara mas tarde de su hogar á la muger, unicamente por él poseida, pretextando haberlo sido por otro con anterioridad a sus bodas; extendiendo entonces el padre las ensangrentadas vestiduras ante el consejo de los ancianos de la ciudad, que en áras de la justicia mandaban azotar al calumniador temerario, imponiéndole la obligacion de entregar cien ciclos de plata, (ochocientos reales proximately) al padre de la ofendida, juntamente con la condicion de no haber nunca lugar al repudio durante los dias de la vida de entrambos.

Tampoco hacen mencion las Sagradas Escrituras de que se hiciese sacrificio alguno á la Divinidad en la celebracion de las bodas, pues ni en las de Booz y Ruth, Tobias y Sara, David y Abigail, ni en ninguna otra de las que el Testamento explica con alguna detencion despues de la promulgacion de la ley mosáica, vemos establecido nada que pudiera dar al matrimonio cierto carácter religioso. En el interior del hogar, y cercados de amiga y alegre muchedumbre, tenian lugar los desposorios, alborozando el ánimo los salterios de las virgenes compañeras de la esposa y las danzas de los mancebos, y deleitando al cuerpo el abundante banquete donde brillaban los mejores frutos de aquella hermosa tierra de leche y miel, segun la bella expresion de los versiculos del Génesis.

Concertábanse á veces por los padres los matrimonios de los hijos hallandose estos en edad aun muy tierna, debiendo ratificarse por el consentimiento de los últimos las promesas de los primeros; si bien el padre podia obligar á la hija á aceptar el esposo prometido, aun sin el beneplácito de la misma; debiendo advertir que esto era unicamente lícito, cuando la corta edad de la doncella la impidiera conocer deliberadamente las ventajas